

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 04 de Julio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.213/2012.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, que fija el Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal en Educación Año 2009; Decreto Alcaldicio N° 742/12 de 18 de Abril de 2012, que aprueba las Bases de Licitación y llama a Propuesta Pública N° 040/12, denominada "Adquisición de Equipamiento e Insumos para SAPU CECOSF El Boro y Consultorio Pedro Pulgar, Alto Hospicio", ID 3447-195-LE12; Acta de Apertura de la Propuesta, de fecha 03 de Mayo de 2012; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido por Memorando N° 853/12 de 20 de Junio de 2012, de la Secoplac, que propone realizar una adjudicación parcial a PV EQUIP S.A.; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Adjudicase, parcialmente, a **PV EQUIP S.A.**, RUT 79.895.670-1, representada legalmente por don **Pablo Luis Zappararte**, RUT 14.758.967-0, ambos con domicilio en calle Santa Elena de Huechuraba N° 1160, Santiago; la Propuesta Pública N° 40/12, denominada "**Adquisición de Equipamiento e Insumos para SAPU CECOSF El Boro y Consultorio Pedro Pulgar, Alto Hospicio**", ID 3447-195-LE12, sólo respecto del ítem 1 (Monitor Desfribilador).
- 2.- Apruébase la adquisición de Equipamiento, en virtud de Propuesta Pública N° 40/12, denominada "**Adquisición de Equipamiento e Insumos para SAPU CECOSF El Boro y Consultorio Pedro Pulgar, Alto Hospicio**", ID 3447-195-LE12, con el Adjudicatario **PV EQUIP S.A.**, ya individualizado, de acuerdo a los requerimientos señalados en las Bases de Licitación y en la oferta del Adjudicatario, por la suma única y total de \$16.636.200.- (dieciséis millones seiscientos treinta y seis mil doscientos pesos), impuestos incluidos, y un plazo de entrega de cuarenta y cinco (45) a sesenta (60) días corridos, contados desde la total tramitación del acto administrativo que aprueba el contrato.
- 3.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y a la Dirección de Servicios Traspasados, como Unidad Técnica, la correcta fiscalización de los contratos, sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control y otras Direcciones municipales.

4.- Declárese desierta, el ítem N°2 de la Propuesta Pública N° 40/12, denominada "Adquisición de Equipamiento e Insumos para SAPU CECOSF El Boro y Consultorio Pedro Pulgar, Alto Hospicio", ID 3447-195-LE12, de conformidad a los puntos 8.3 y 8.4 respectivamente y lo dispuesto en el Artículo 9 de la Ley N° 19.886, por no existir ofertas que resultan convenientes para los intereses de la Municipalidad respecto del mencionado ítem del proyecto.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dichos gastos con cargo a la cuenta N° 215.29.04, de "Mobiliario y Otros", del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

RMAT/jrh

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Serv. Traspasados

Encargado Portal



1213-12
04.07.12
prop: sentiene

MEMORANDUM N° 853/2012

Ref. : Solicita Decretar Adjudicación.

Alto Hospicio, Junio 20 de 2012.

- DE** : CESAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN COMUNAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
- A** : ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURÍDICO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Junto con saludar, en el marco del proceso licitatorio de la Propuesta Pública N° 040/2012, denominada **“ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS PARA CECOSF EL BORO Y CONSULTORIO PEDRO PULGAR”** ID Mercado Público 3447-195-LE12, solicito a UD decretar la adjudicación parcialmente y a su vez la elaboración del respectivo contrato al oferente adjudicado **“PV EQUIP S.A.”**, RUT N° 79.895.670-1, por un monto total de \$16.636.200.- impuestos incluidos y un plazo de entrega de 45 a 60 días corridos.

Los gastos que se deriven del presente proceso licitatorio serán imputados a la siguiente cuenta: 215-29-04 “Mobiliario y Otros” del Presupuesto Municipal.

Atentamente,


CESAR VILLANUEVA VEGA
SECOPLAC

CVW/menr.
Distribución:
- Destinatario
- Archivo



Alto Hospicio, 12 de Junio de 2012

A: : RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : CÉSAR VILLANUEVA VEGA
DIRECTOR
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 040/2012 denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS PARA CECOSF EL BORO Y CONSULTORIO PEDRO PULGAR, ALTO HOSPICIO", según ID 3447-195-LE12, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone adjudicar parcialmente el presente proceso licitatorio al proponente "PV EQUIP S.A", por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,


César Villanueva Vega
Secretario de Planificación Comunal
Municipalidad de Alto Hospicio

Tomo conocimiento y apruebo,


Ramón Galleguillos Castillo
Alcalde
Municipalidad de Alto Hospicio



INFORME DE EVALUACIÓN

PROPUESTA	:	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS PARA SAPU CECOSF EL BORO Y CONSULTORIO PEDRO PULGAR, ALTO HOSPICIO
UNIDAD TÉCNICA	:	DIRECCIÓN SERVICIOS TRASPASADOS
NÚMERO	:	040/2012
ID MERCADO PÚBLICO	:	3447-195-LE12.

En conformidad al Decreto Alcaldicio N° 742/12 de fecha **18 de Abril de 2012**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación del proceso denominado "**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS PARA SAPU CECOSF EL BORO Y CONSULTORIO PEDRO PULGAR, ALTO HOSPICIO**", según **ID 3447-195-LE12**, toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **16:30 horas** del día **Jueves 03 de Mayo de 2012**, en dependencias de la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N° **040/2012** denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSUMOS PARA SAPU CECOSF EL BORO Y CONSULTORIO PEDRO PULGAR, ALTO HOSPICIO**", según **ID 3447-195-LE12**, efectuado por el Secretario Municipal (s), según consta en el acta de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

1. MEDITEC S. A.
R.U.T.: 78.718.610-6

Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente no da cumplimiento al punto 16.2 de las bases administrativas, respecto de la fecha de vigencia de la garantía, quedando automática fuera del presente proceso licitatorio.

2. IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA ARQUIMED LTDA.
R.U.T.: 92.999.000-5

Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el oferente individualizado anteriormente no da cumplimiento con cada uno de los requerimientos establecidos en las bases administrativas en el punto 7.1 numeral 2 (corregido), numeral 5 apartado 2, numeral 11, y numeral 13.



La comisión, de conformidad a lo establecido en los puntos 7.4 y 7.5, le otorga un plazo de 2 días hábiles para subsanar dicho error.

El oferente no ingresa los documentos con los plazos de vigencia establecidos, quedando automáticamente fuera del presente proceso licitatorio.

3. ANDOVER ALIANZA MÉDICA S. A.
R.U.T.: 96.625.550-1

Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el oferente individualizado anteriormente cumple con cada uno de los requerimientos establecidos en las bases administrativas, pasando en el acto sus antecedentes a la comisión evaluadora del presente proceso licitatorio.

4. PV EQUIP S.A.
R.U.T.: 79.895.670-1

Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el oferente individualizado anteriormente no cumple con cada uno de los requerimientos establecidos en las bases administrativas en el punto 7.1 numeral 9.

La comisión, de conformidad a lo establecido en los puntos 7.4 y 7.5, le otorga un plazo de 2 días hábiles para subsanar dicho error.

El oferente ingresa el documento faltante en el tiempo otorgado, pasando en el acto sus antecedentes a la comisión evaluadora del presente proceso licitatorio.

5. IVENS S. A.
R.U.T.: 96.764.340-8

Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente no da cumplimiento a lo establecido en el punto 6.1 de las bases administrativas, esto es; "las ofertas (técnica y económica) deberán ser presentadas a través del portal hasta las 16:00 horas del día Jueves 03 de Mayo de 2012".

De lo anteriormente expuesto, la oferta se declara inadmisibile.

2. DE LA OFERTAS Y PROPONENTES VÁLIDAMENTE ACEPTADOS



Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su punto 7.1, de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos por lo que se encuentra en condición de ser evaluados por esta comisión, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

A. PROPONENTE:

- i. Nombre : PV EQUIP S.A.
- ii. RUT : 79.895.670-1
- iii. Dirección Comercial : Santa Elena de Huechuraba N° 1160, Santiago.
- iv. Fono : (2) 3677800
- v. Fax : (2) 3677899
- vi. Celular : 9-5093236
- vii. Correo Electrónico : carlos.young@pvequip.cl
- viii. Boleta de Garantía : N°0077798, BBVA, por \$300.000.-Vig. 10.09.2012

B. PROPONENTE:

- i. Nombre : ANDOVER ALIANZA MÉDICA S.A.
- ii. RUT : 96.625.550-1
- iii. Dirección Comercial : Avda. Cristóbal Colón N° 8570, Las Condes, Santiago.
- iv. Fono : (2) 4780000
- v. Fax : (2) 4780088
- vi. Celular : No indica
- vii. Correo Electrónico : contacto@andover.cl
- viii. Boleta de Garantía : N°0244334, Santander-Santiago, por \$300.000.-Vig. 15.09.2012

3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS.

Lo establecido en las bases administrativas de las propuestas en cuestión, en su punto 10.5, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (30%)**, **Oferta Técnica (50%)** y **Plazo de Entrega (20%)**, siendo el puntaje para efectuar la evaluación el que se señala a continuación:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Oferta Económica	30%
Valor Ofertado:	
✓ Definido en el Formulario Oferta Económica:	
1. Menor Oferta Económica : 10 puntos	100%
2. 2° Menor Oferta Económica : 7 puntos	
3. 3° Menor Oferta Económica : 5 puntos	
4. 4° Menor Oferta Económica : 3 puntos	



Oferta Técnica	50%
Presentación de la Oferta: ✓ Cumplimiento a los requisitos solicitados en el punto 7.1 (digital y/o físico): 1. Cumplimiento total (sin documentos faltantes portal y físico) : 10 puntos 2. Cumplimiento medio (máximo 3 documentos faltantes portal y/o físico) : 7 puntos 3. Cumplimiento bajo (máximo 8 documentos faltantes portal y/o físico) : 5 puntos 4. Incumplimiento total soporte físico (6.5) o más de 8 documentos faltantes : 3 puntos	10%
Atributos y prestigio de la marca de los bienes ofertados. ✓ Materialidad y cumplimiento con los requerimientos técnicos indicados, etc.: 1. Atributo y/o prestigio de marca calificada como Muy Bueno : 10 puntos 2. Atributo y/o prestigio de marca calificada como Bueno : 7 puntos 3. Atributo y/o prestigio de marca calificada como Regular : 5 puntos 4. No oferta, no menciona o no considera, o se considera como Malo : 3 puntos	50%
Garantías asociadas y servicio post venta. ✓ Garantías de los bienes en cuanto a características tecnológicas, monto, certificaciones, servicio post venta y cualquier otro antecedente que ayude a un mejor proceder en caso de requerirlas por falla u otros inconvenientes de equipo o sus accesorios. 1. Garantías asociadas y servicios post venta calificado como Muy Bueno : 10 puntos 2. Garantías asociadas y servicio post venta calificado como Bueno : 7 puntos 3. Garantías asociadas y servicio post venta calificado como Bueno : 5 puntos 4. No oferta, no menciona o no considera, o se considera como Malo : 3 puntos	30%
Servicios Adicionales no contemplados en el presente llamado. ✓ Adicionales no contemplados en las presentes bases, a favor de la MAHO, sin costo. 1. Servicio adicional calificado como Muy Bueno : 10 puntos 2. Servicio adicional calificado como Bueno : 7 puntos 3. Servicio adicional calificado como Regular : 5 puntos 4. No oferta, no menciona o no considera : 3 puntos	10%
Plazo de Entrega	20%
Análisis del Plazo de Entrega ✓ Definido en el Formulario de Oferta Económica. 1. Menor plazo de entrega de los bienes : 10 puntos 2. 2° Menor plazo de entrega de los bienes : 7 puntos 3. 3° Menor plazo de entrega de los bienes : 5 puntos 4. 4° Menor plazo de entrega de los bienes : 3 puntos	100%

Resumen de factores (definidos como porcentaje del total).

CRITERIOS	PONDERACIÓN
Oferta Económica	30%
Valor Ofertado: ✓ Definido en el Formulario Oferta Económica: 1. Menor Oferta Económica : 10 puntos 2. 2° Menor Oferta Económica : 7 puntos 3. 3° Menor Oferta Económica : 5 puntos 4. 4° Menor Oferta Económica : 3 puntos	30%
Oferta Técnica	50%
Presentación de la Oferta:	5%



<ul style="list-style-type: none"> ✓ Cumplimiento a los requisitos solicitados en el punto 7.1 (digital y/o físico): 1. Cumplimiento total (sin documentos faltantes portal y físico) : 10 puntos 2. Cumplimiento medio (máximo 3 documentos faltantes portal y/o físico) : 7 puntos 3. Cumplimiento bajo (máximo 8 documentos faltantes portal y/o físico) : 5 puntos 4. Incumplimiento total soporte físico (6.5) o más de 8 documentos faltantes : 3 puntos 	
<p>Atributos y prestigio de la marca de los bienes ofertados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Materialidad y cumplimiento con los requerimientos técnicos indicados, etc.: 1. Atributo y/o prestigio de marca calificada como Muy Bueno : 10 puntos 2. Atributo y/o prestigio de marca calificada como Bueno : 7 puntos 3. Atributo y/o prestigio de marca calificada como Regular : 5 puntos 4. No oferta, no menciona o no considera, o se considera como Malo : 3 puntos 	25%
<p>Garantías asociadas y servicio post venta.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Garantías de los bienes en cuanto a características tecnológicas, monto, certificaciones, servicio post venta y cualquier otro antecedente que ayude a un mejor proceder en caso de requerirlas por falla u otros inconvenientes de equipo o sus accesorios. 1. Garantías asociadas y servicios post venta calificado como Muy Bueno : 10 puntos 2. Garantías asociadas y servicio post venta calificado como Bueno : 7 puntos 3. Garantías asociadas y servicio post venta calificado como Bueno : 5 puntos 4. No oferta, no menciona o no considera, o se considera como Malo : 3 puntos 	15%
<p>Servicios Adicionales no contemplados en el presente llamado.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Adicionales no contemplados en las presentes bases, a favor de la MAHO, sin costo. 1. Servicio adicional calificado como Muy Bueno : 10 puntos 2. Servicio adicional calificado como Bueno : 7 puntos 3. Servicio adicional calificado como Regular : 5 puntos 4. No oferta, no menciona o no considera : 3 puntos 	5%
Plazo de Entrega	20%
<p>Análisis del Plazo de Entrega</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Definido en el Formulario de Oferta Económica. 1. Menor plazo de entrega de los bienes : 10 puntos 2. 2° Menor plazo de entrega de los bienes : 7 puntos 3. 3° Menor plazo de entrega de los bienes : 5 puntos 4. 4° Menor plazo de entrega de los bienes : 3 puntos 	20%

Criterio de Diferenciación

Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, siempre y cuando la oferta técnica no sea inferior al promedio 7, se adjudicará de la siguiente forma:

- 1° por Mejor Oferta Técnica.
- 2° por Mejor Oferta Económica.

A. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS (30%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su punto 10.5, podemos concluir:



PV EQUIP S.A.				
Ítem	Q	Productos	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
1	2	Monitor Desfibrilador	\$ 6.990.000	\$ 13.980.000
2	4	Balanza Digital	No oferta	No oferta

Total Neto	\$ 13.980.000
IVA	\$ 2.656.200
Total Bruto	\$ 16.636.200

Proponente	Calificación	Ponderación
PV EQUIP S.A.	10	3.0

ANDOVER ALIANZA MÉDICA S.A.				
Ítem	Q	Productos	Valor Unitario Neto	Valor Total Neto
1	2	Monitor Desfibrilador	\$ 11.360.000	\$ 22.720.000
2	4	Balanza Digital	No oferta	No oferta

Total Neto	\$ 22.720.000
IVA	\$ 4.316.800
Total Bruto	\$ 27.036.800

Proponente	Calificación	Ponderación
ANDOVER ALIANZA MÉDICA S.A.	7	2.1

B. ANÁLISIS DE LA OFERTA TÉCNICA (50%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su punto 10.5, podemos concluir:

PV EQUIP S.A.			
Criterios a evaluar	Calificación	Puntaje	Pond.
Presentación de la Oferta: Cumplimiento a los requisitos	El oferente no cumple con el punto 7.1 numeral 9 de las bases administrativas. La comisión le otorga el plazo estipulado, cumpliendo a cabalidad con los requisitos establecidos.	7	0.35



<p>solicitados en el punto 7.1 (digital y/o físico): Cumplimiento total (sin documentos faltantes portal y físico): 10 puntos Cumplimiento medio (máximo 3 documentos faltantes portal y/o físico): 7 puntos Cumplimiento bajo (máximo 8 documentos faltantes portal y/o físico): 5 puntos Incumplimiento total soporte físico (6.5) o más de 8 documentos faltantes: 3 puntos. (10%)</p>			
<p>Atributos y prestigio de la marca de los bienes ofertados. Materialidad y cumplimiento con los requerimientos técnicos indicados, etc.: Atributo y/o prestigio de marca calificada como Muy Bueno: 10 puntos Atributo y/o prestigio de marca calificada como Bueno: 7 puntos Atributo y/o prestigio de marca calificada como Regular: 5 puntos No oferta, no menciona o no considera, o se considera como Malo: 3 puntos (50%)</p>	<p>La empresa ofrece un equipo Zoll Medical, modelo serie M CCT de origen EE.UU. El equipo posee las siguientes características generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Bifásico, automático (AED), con impresora manual, ECG 03 Deriv., paletas rígidas (adulto y pediátrica), cable multifuncional (paletas - parches), presión no invasiva (NIBP) 2 baterías, marcapaso oxímetro de pulso, capnógrafo, cable de carga, manual y funda para transporte, monitor con toma de presión arterial. <p>Tamaño: altura: 25,9 cm x anchura 25,9 cm x profundidad 21,8 cm. Peso: 7,82 kg con el cable multifunción y la batería 8,36 kg con las paletas y la batería. Norma del diseño: cumple con las normas UL 2601, AAMI DF-39, AAMI DF-2 y IEC 601-2-4 Seguridad del paciente: todas las conexiones con el paciente están eléctricamente aisladas.</p> <p><u>Características técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Forma de onda bifásica rectilínea ZOLL - Selección de energía seleccionable a 1,2,3,5,6,7,8,9,10,15,20,30,50,75,100,120,150,200 julios (suministrada en cargas de 50 ohmios). - Tiempo de carga. Menos de 6 segundos (primeras 15 cargas a 200 julios) - Ritmos de choque: Fibrilación ventricular con amplitud >100 uV y taquicardia ventricular compleja amplia con frecuencias mayores a 150 lpm. - Rango de medición de impedancia del electrodo de función múltiple 0-250 ohms <p><u>Visualización:</u></p>	<p>10</p>	<p>2.50</p>



	<ul style="list-style-type: none"> - Tipo de pantalla cristal líquido (LCD) a color. - Tamaño de la pantalla; 16.5 cm en diagonal - Velocidad de barrido: 25 mm/seg. - Tiempo de visualización: 4 segundos - Trazas: 3 - Energía suministrada, SpO2, funciones de estimulación cardíaca, EtCO2, NBP, presiones invasivas (2), temperatura (2). <p><u>Monitoreo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Conexión del paciente: cable de ECG de 3 conductores, cable de ECG de 5 conductores, cable de 12 conductores, paletas o almohadillas de MFE. Selección de entrada en el panel delantero. - Protección de entrada: desfibrilador completamente protegido. Circuito especial que impide la distorsión de la ECG causada por el pulso del estimulador cardíaco. (sólo en la versión con estimulador cardíaco) - Visualización de puntas de marcapasos implantados: circuitos especializados en la detección de las puntas de la mayoría de los marcapasos implantados y proporciona una marca de visualización estándar de la punta en la traza ECG. - Anchura de banda: diagnóstico de 0.5-40 Hz (-3dB) estándar /0.05-150 Hz. - Selección del cable: visualizada en el monitor - Tamaño de ECG: 0.5, 1, 1.5, 2,3 cm/mV - visualizado en el monitor. - Frecuencia cardíaca: Visualización digital 0-3000 lpm +- 5% - Alarma de frecuencia cardíaca: activada/desactivada, estado visualizado en el monitor, seleccionable por el usuario, taquicardia 60-280 lpm, bradicardia 20-100 lpm. - Salida de ECG de 1 volt: 1.0 volt/cm de deflexión en registradora de gráfico de barras. Retardo de <25 ms de la entrada del ECG del paciente. <p>La oferta incluye: Monitor desfibrilador serie M CCT con oximetría de pulso, palas externas adulto/pediátricas, marcapaso externo, presión arterial no invasiva, monitoreo de capnografía, batería extra, bolso xtreme pack II para CCT Full.</p>		
Garantías asociadas y	La empresa PV EQUIP S.A. es distribuidor exclusivo en Chile de	7	1.05



<p>servicio post venta. Garantías de los bienes en cuanto a características tecnológicas, monto, certificaciones, servicio post venta y cualquier otro antecedente que ayude a un mejor proceder en caso de requerirlas por falla u otros inconvenientes de equipo o sus accesorios. Garantías asociadas y servicios post venta calificado como Muy Bueno: 10 puntos Garantías asociadas y servicio post venta calificado como Bueno: 7 puntos Garantías asociadas y servicio post venta calificado como Bueno: 5 puntos No oferta, no menciona o no considera, o se considera como Malo: 3 puntos. (30%)</p>	<p>los productos ZOLL Medical Corporation.</p> <p><u>Garantía técnica o de funcionamiento:</u> Adjunta certificado donde indica que todos los productos marca Zoll Medical poseen una garantía técnica de 1 año, a partir del día de instalación. Esta garantía comprende la reparación o sustitución de todas las piezas o partes que resulten falladas a consecuencia de defectos en materiales en la construcción (fabricación) del equipo. Los accesorios y partes desechables, están garantizados por el periodo indicado en cada envase de ellos y no necesariamente igual al equipo. La empresa indica que la garantía para los accesorios es de 3 meses.</p> <p>Certificado Normas de fabricación y Protección del medio ambiente: Indica que todos los productos por ellos comercializados son de la más alta calidad y están fabricados bajo las estrictas normas internacionales de fabricación, sometidos a pruebas desde la prefabricación hasta su despacho. Además, indica que los productos obedecen a la normativa de seguridad eléctrica para equipamiento médico.</p> <p>La empresa presenta un certificado de servicio técnico, autorizado propiamente tal por la marca internacional Zool. En relación al servicio pos venta, la empresa certifica el stock de repuestos necesarios para los diferentes equipos, por un plazo mínimo de 7 años y en algunos casos mantenerlos por hasta más de 10 años a contar de la fecha de instalación y puesta en marcha de los equipos.</p>		
<p>Servicios Adicionales no contemplados en el presente llamado. Adicionales no contemplados en las presentes bases, a favor de la MAHO, sin costo. Servicio adicional calificado como Muy Bueno : 10 puntos Servicio adicional calificado como Bueno : 7 puntos Servicio adicional calificado como Regular : 5 puntos No oferta, no menciona o no considera : 3 puntos. (10%)</p>	<p>Incluye una visita anual de mantención preventiva, y se comprometen a efectuar el entrenamiento necesario en la operación de los equipos y tareas de mantenimiento básico del mismo.</p>	10	0.50
PUNTAJE TOTAL		8.80	
PONDERACION		4.40	



ANDOVER ALIANZA MÉDICA S.A.			
Criterios a evaluar	Calificación	Puntaje	Pond.
<p>Presentación de la Oferta: Cumplimiento a los requisitos solicitados en el punto 7.1 (digital y/o físico): Cumplimiento total (sin documentos faltantes portal y físico) : 10 puntos Cumplimiento medio (máximo 3 documentos faltantes portal y/o físico):7 puntos Cumplimiento bajo (máximo 8 documentos faltantes portal y/o físico): 5 puntos Incumplimiento total soporte físico (6.5) o más de 8 documentos faltantes: 3 puntos. (10%)</p>	<p>El oferente adjunta todos los documentos solicitados en las bases administrativas, cumpliendo a cabalidad con los requisitos establecidos.</p>	10	0.50
<p>Atributos y prestigio de la marca de los bienes ofertados. Materialidad y cumplimiento con los requerimientos técnicos indicados, etc.: Atributo y/o prestigio de marca calificada como Muy Bueno : 10 puntos Atributo y/o prestigio de marca calificada como Bueno : 7 puntos Atributo y/o prestigio de marca calificada como Regular : 5 puntos No oferta, no menciona o no considera, o se considera como Malo: 3 puntos (50%)</p>	<p>La empresa ofrece un equipo modelo Hearstart MRX Philips, AED de fabricación EE.UU., que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Detección de arritmias, chequeo automático, modulo fuente de poder AC, pack de batería, cable ECG, cable de parches, test de carga, 1 rollo papel, instrucciones de usuario. Además SPO2 NIBP, etc CO2, marcapaso externo, maleta de transporte y batería adicional. <p>El equipo incluye: Pantalla LED 6 a 7 pulgadas, para paciente adulto y pediátrico con fácil acceso al cambio de estos, niveles de alarma visuales y audibles, monitoreo ECG para tres y cinco derivados, monitoreo PNI SP02 CO2, brazalete de medición automática y protección sobre presión, frecuencia cardiaca entre los 0 a 300 LPM, alarma ajustable para taquicardia y bradicardia, ajuste onda ECG, desfibrilación bifásica rectilínea, selección de energía hasta 200 j., tiempo de carga menor a 10 seg., con marcapaso externo, visualización energía seleccionada y entregada, 2 baterías de litio, autonomía aproximada de 2.5 horas de uso continuo, gel, papel de registro, parches, SP02, cable de interfase y sensores adulto tipo clip, manual técnico y de usuario, garantía mayor a 12 meses.</p> <p>Características generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Amplitud de ECG ajustable y ganancia automática. - Pantalla en color de 8.4 pulgadas (diag) con 4 ondas, la de mayor tamaño de su clase. - Recopilación de datos y resumen de sucesos 	10	2.50



	<ul style="list-style-type: none">- Impresora gráfica de tiras- Pruebas automáticas- Comprobantes de funcionamiento- Volumen individual ajustable al indicador sonoro de ORS, los indicadores de voz y las alarmas- Batería de larga duración de ion-litio (2 compartimentos) con indicador de capacidad- Módulos de alimentación CA y CC- Enganche para la barra de la cama- Maleta de transporte- Con medidas de 31,5 x 19,5 x 29,2 cm. <p><u>Especificaciones Técnicas:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Forma de onda bifásica exponencial truncada. Parámetros de forma de onda ajustados como una función de impedancia del paciente.- Energía de salida manual (seleccionada) 1-10,15,20,30,50,70,100,120,150,170,200 julios en una carga de 50 Ohm.- Modo DEA (energía de salida única) 150 julios en una carga de 50 Ohm.- Tiempo de carga: Menos de 5 segundos a 200 julios con una batería de ion-litio nueva y totalmente cargada a 25° C.- Suministro de choque: mediante electrodos de desfibrilación multifunción o palas.- Intervalo de tiempo entre choques: normalmente menos de 20 segundos.- Rango de impedancia del paciente: mínimo: 15 Ohm (desfibrilación interna); 25 Ohm (desfibrilación externa), máximo: 180 Ohm.- Modo DEA: Las características de especificidad y sensibilidad del análisis de recomendación del choque, cumplen las directrices AAMI-DF-39. <p><u>Monitorización del ECGy Arritmias:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Entrada hasta 4 ondas de ECG mostradas y hasta 2 ondas de ECG impresas simultáneamente. Derivación 1,2 ó 3 obtenida mediante el cable de ECG de 3 latiguillos y electrodos de monitorización, independientes. Con el cable 5 latiguillos se obtienen las derivaciones aVR, aVL, aVF o V. El ECG con electrodos desfibrilación se obtiene mediante dos electrodos de desfibrilación multifunción.- Amplitud del ECG, 2,5,5,10,20,40 mm/mb ganancia automática.		
--	--	--	--



<p>Garantías asociadas y servicio post venta. Garantías de los bienes en cuanto a características tecnológicas, monto, certificaciones, servicio post venta y cualquier otro antecedente que ayude a un mejor proceder en caso de requerirlas por falla u otros inconvenientes de equipo o sus accesorios. Garantías asociadas y servicios post venta calificado como Muy Bueno: 10 puntos Garantías asociadas y servicio post venta calificado como Bueno: 7 puntos Garantías asociadas y servicio post venta calificado como Bueno: 5 puntos No oferta, no menciona o no considera, o se considera como Malo: 3 puntos. (30%)</p>	<p><u>certificado de garantía y servicio técnico</u> Se garantizan los equipos ofertados por un periodo de 24 meses (2 años) a contar desde la recepción de los mismos, contra defectos en materiales y/o mano de obra por el periodo indicado. La garantía cubre la reparación y reemplazo de repuestos que tengan su origen en fallas por defectos o deterioro de los mismos. Además certifica contar un servicio técnico acreditado, durante el periodo de 24 meses que cubre la garantía y posterior al vencimiento de ésta. Tiempo máximo de respuesta: 12 horas (en el caso que se deba concurrir al lugar) <u>Certificado Stock permanente de repuestos</u> La empresa indica contar con un stock permanente de repuestos a través del servicio técnico. Se compromete a proveer los repuestos para los equipos ofrecidos por un plazo de 10 años a contar de la fecha de instalación y puesta en marcha del equipo.</p>	10	1.50
<p>Servicios Adicionales no contemplados en el presente llamado. Adicionales no contemplados en las presentes bases, a favor de la MAHO, sin costo. Servicio adicional calificado como Muy Bueno : 10 puntos Servicio adicional calificado como Bueno : 7 puntos Servicio adicional calificado como Regular : 5 puntos No oferta, no menciona o no considera : 3 puntos. (10%)</p>	<p>La empresa ofrece 2 mantenciones durante el periodo de garantía, sin costo para la MAHO y capacitaciones al personal para el buen funcionamiento del equipo.</p>	10	0.50
PUNTAJE TOTAL		10	
PONDERACION		5.00	

C. PLAZO DE ENTREGA (20%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su punto 10.5, podemos concluir:



Proponente	Detalle	Puntaje	Pond.
PV EQUIP S.A.	45 a 60 Días Corridos	7	1.4
ANDOVER ALIANZA MÉDICA S.A.	60 Días Corridos	7	1.4

4. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a cada una de las variables establecidas en el punto 10.5 de las bases administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas, podemos realizar el siguiente cuadro resumen :

PROPONENTE	CALIFICACION			PONDERACION			FINAL
	Oferta Econ. 30%	Oferta Téc. 50%	Plazo de Entrega 20%	Oferta Econ. 30%	Oferta Téc. 50%	Plazo de Entrega 20%	
PVEQUIP S.A.	10	8.80	7	3.0	4.40	1.4	8.80
ANDOVER ALIANZA MÉDICA SA	7	10	7	2.1	5.00	1.4	8.50

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión se propone adjudicar el ítem N° 1 de la propuesta pública N° 040/2012, ID: 3447-195-LE12, al proponente "PV EQUIP S.A.", por un valor total de \$ 16.636.200.- (dieciséis millones seiscientos treinta y seis mil doscientos pesos), impuestos incluidos y con un plazo de entrega de 45 a 60 días corridos.

El ítem N° 2 de la Propuesta queda desierta, por no existir ofertas válidamente aceptadas.

Imputar los gastos derivados a la Cuenta N° 215-29-05- 999 del Presupuesto de Salud.-




César Villanueva Vega
Secretaría Comunal de Planificación


Rosa María Alfaro Torres
Dirección Jurídica


Claudia Muñoz Muñoz
Dirección de Control


Francisco Lizana Catalán
Dirección de Administración y Finanzas


Marta Gutiérrez Medina
Servicios Traspasados - UT. Técnica